Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora ISABEL CONTRERAS DE TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía 51.652.043 expedida en Bogotá D.C, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, EN LA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO, IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN LEY 1523 DE 2012 Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES, PARA LA OPTIMA OPERATIVIDAD MISIONAL DEL FGRDC, por los estudios y experiencia acreditada.

Que de conformidad con la experiencia acreditada, ISABEL CONTRERAS DE TOVAR, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar el proyecto de Ordenanza para modificar la Ordenanza No. 009 de 2012.
2. Estructurar el plan de adopción del manual de contratación Ley 1523 de 2012 y la implementación de los procedimientos contractuales Ley 1523 de 2012.
3. Proyectar circular informativa sobre los lineamientos de adopción e implementación del manual de contratación Ley 1523 de 2012 y de los procedimientos Ley 1523 de 2012 a las áreas involucradas de la Gobernación de Casanare.
4. Apoyar la presentación y adopción del manual de contratación Ley 1523 de 2012 y de los procedimientos contractuales Ley 1523 de 2012, en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación - MIPG, en marco del proceso de apoyo "Adquisición de Bienes y Servicios".
5. Elaborar el cronograma de adopción e implementación y desarrollar las actividades contenidas en el mismo, previa aprobación por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.
6. Realizar acompañamiento en la estructuración de los procesos contractuales que se desarrollen, en marco del manual de contratación Ley 1523 de 2012, bajo los procedimientos contractuales Ley 1523 de 2012, acorde con lo establecido en el plan de adopción e implementación.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato, de acuerdo a solicitud de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-01-27.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Contratado DDGRD